

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1028-2023-UNAM

Moquegua, 08 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 444-2023-VIPAC-UNAM de fecha 06.II.2023, el Informe N.º 325-2023-ASESORA VIPAC-UNAM de fecha 31.II.2023, el Informe N.º 1222-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 19.II.2023, el Informe Técnico N.º 050-2023-RA-DASA-VIPAC/UNAM de fecha 17.II.2023, el Informe N.º 301-2023-ASESORA VIPAC-UNAM de fecha 17.II.2023, el Informe N.º 1191-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 12.II.2023, el Informe N.º 387-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 26.II.2023, el Informe N.º 216-2023-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 25.II.2023, el Informe N.º 377-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 21.II.2023, el Informe Técnico N.º 040-2023-RA-DASA-VIPAC/UNAM de fecha 11.II.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 1222-2023-DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 19.II.2023 e Informe N.º 1191-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 12.II.2023, el Mag. Juan Carlos Clares Perca, Director de Actividades y Servicios Académicos DASA, realiza el pedido de formalización mediante Acto Resolutivo de Comisión Organizadora, de llevar asignaturas de una Escuela Profesional en otra Escuela Profesional de su misma Facultad, tomándose en cuenta las situaciones extraordinarias de los 02 estudiantes ingresantes a la Escuela profesional de Ingeniería Pesquera para que desarrollen sus asignaturas sin ningún tipo de inconveniente en el Semestre Académico 2023-II, que son: Dos (2) estudiantes ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera en el Proceso de Admisión 2023-II, (ENCINAS MAMANI, LUIGHY ALEXANDER y VILCA PAUCAR, ESTEFANY SILVANA) los cuales dos (2) asignaturas lo cursarían en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ya que dichas asignaturas de no dictan en su Escuela Profesional de origen; adicionalmente, se tiene una (1) estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, (QUISPE VELASQUEZ, DEISY MILENA) matriculada por 2da. vez en la asignatura de MATEMÁTICA BÁSICA con el objetivo de subsanar dicha asignatura, pero esta no se dicta en su Escuela Profesional de origen por lo que lo está cursando en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; Un (1) estudiante sancionado reingresante por amnistía académica (ONTIVEROS MAYORGA, JOSEF AMILCAR); sin embargo, en la directiva no se estipuló la forma de recuperar el curso de manera regular de un plan de estudios no vigente, por lo que, revisando la similitud silábica y evitamiento de cruce de horarios se propuso que las asignaturas lo recuperen de manera regular en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Al respecto, se obtuvo la aceptación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante Informe N.º 0318-2023UNAM/EPIAM/FILIAL ILO e Informe N.º 216-2023-EPIC-VIPAC/UNAM. Asimismo, mediante Informe Técnico N.º 50-2023-RA-DASA-VIPAC/UNAM de fecha 17 de octubre del 2023, Registro Académico - DASA, menciona que hubo un error de redacción al emitir la propuesta del Sr. ONTIVEROS MAYORGA, JOSEF AMILCAR, por lo que, procedió a revisar el contenido silábico de la asignatura de INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN, debiendo tener el siguiente tenor:

Dice:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL (PLAN 2020)			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS (PLAN 2008)		
CICLO	CODIGO	CURSO	CURSO		
I	IC-107	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	IMIPROI - INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN		

Debe Decir:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL (PLAN 2020)			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS (PLAN 2008)		
CICLO	CODIGO	CURSO	CURSO		
I	IC-104	COMPUTACIÓN PARA INGENIERÍA CIVIL	IMIPROI - INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN		

La finalidad del presente es, facilitar a los docentes el registro de la asistencia, la programación de sus actividades en el aula virtual, así como el registro de las evaluaciones de las asignaturas a cargo en el presente semestre académico 2023 II.

Que, mediante Informe N.º 325-2023-ASESORA VIPAC-UNAM de fecha 31.II.2023, la Mg. Julia Liliana Parras Reyes, Asesora de Vicepresidencia Académica, es de opinión favorable sobre que, el pedido sea aprobado mediante Acto Resolutivo de Comisión Organizadora, considerando que se cuenta con la aceptación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería de Minas, debiendo detallarse de la siguiente manera:

DNI	CODIGO	ESTUDIANTE	ASIGNATURA ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN: INGENIERÍA PESQUERA (PLAN 2022)	ESCUELA PROFESIONAL LLEVAR LA ASIGNATURA: INGENIERÍA AMBIENTAL (PLAN 2022)	DOCENTE
72803443	2023206016	ENCINAS MAMANI, LUIGHY ALEXANDER	MATEMÁTICA BÁSICA QUÍMICA I	MATEMÁTICA BÁSICA QUÍMICA GENERAL	TAMAYO MAMANI, DAVID MORALES CARAZAS, JORGE ANTONIO
75484171	2023206017	VILCA PAUCAR, ESTEFANY SILVANA	MATEMÁTICA BÁSICA QUÍMICA I	MATEMÁTICA BÁSICA QUÍMICA GENERAL	TAMAYO MAMANI, DAVID MORALES CARAZAS, JORGE ANTONIO
73793709	2022206012	QUISPE VELASQUEZ, DEISY MILENA	MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA	TAMAYO MAMANI, DAVID



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1028-2023-UNAM

DNI	CODIGO	ESTUDIANTE	ASIGNATURA ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN: INGENIERÍA DE MINAS (PLAN 2008)	ESCUELA PROFESIONAL LLEVAR LA ASIGNATURA: INGENIERÍA CIVIL (PLAN 2020)	DOCENTE
73319337	2014103022	ONTIVEROS MAYORGA JOSEF AMILCAR	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN COMPUTACIÓN PARA INGENIERÍA CIVIL	PINO ESPINOZA, GUSTAVO EDUARDO LIMACHE FLORES, ALBERTO

Que, mediante Oficio N.º 444-2023-VIPAC-UNAM de fecha 06.II.2023, el Vicepresidente Académico, considerando la opinión técnica de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, solicita que, el pedido de llevar asignaturas de escuela profesional en otra escuela profesional de una misma facultad, sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio,

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de noviembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, de forma excepcional el pedido de llevar asignaturas de una Escuela Profesional en otra Escuela Profesional de una misma Facultad; en vías de formalización conforme a las precisiones contenidas en el Informe N.º 1222-2023 -DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 19.IO.2023, presentado por el Mag. Juan Carlos Clares Perca, Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos - DASA.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, de forma excepcional el pedido de llevar asignaturas de una Escuela Profesional en otra Escuela Profesional de una misma Facultad; en vías de formalización conforme a las precisiones contenidas en el Informe N.º 1222-2023 -DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 19.IO.2023, presentado por el Mag. Juan Carlos Clares Perca, Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos - DASA, según el siguiente detalle:

DNI	CODIGO	ESTUDIANTE	ASIGNATURA ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN: INGENIERÍA PESQUERA (PLAN 2022)	ESCUELA PROFESIONAL LLEVAR LA ASIGNATURA: INGENIERÍA AMBIENTAL (PLAN 2022)	DOCENTE
72803443	2023206016	ENCINAS MAMANI, LUIGHY ALEXANDER	MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA	TAMAYO MAMANI, DAVID
			QUÍMICA I	QUÍMICA GENERAL	MORALES CARAZAS, JORGE ANTONIO
75484171	2023206017	VILCA PAUCAR, ESTEFANY SILVANA	MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA	TAMAYO MAMANI, DAVID
			QUÍMICA I	QUÍMICA GENERAL	MORALES CARAZAS, JORGE ANTONIO
73793709	2022206012	QUISPE VELASQUEZ, DEISY MILENA	MATEMÁTICA BÁSICA	MATEMÁTICA BÁSICA	TAMAYO MAMANI, DAVID

DNI	CODIGO	ESTUDIANTE	ASIGNATURA ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN: INGENIERÍA DE MINAS (PLAN 2008)	ESCUELA PROFESIONAL LLEVAR LA ASIGNATURA: INGENIERÍA CIVIL (PLAN 2020)	DOCENTE
73319337	2014103022	ONTIVEROS MAYORGA JOSEF AMILCAR	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN COMPUTACIÓN PARA INGENIERÍA CIVIL	PINO ESPINOZA, GUSTAVO EDUARDO LIMACHE FLORES, ALBERTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
EPIM
EPIC
EPICAM
OTI

LICU/Esp.
Archivo